REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.AS.
901902466 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26R00026

EL GERENTE GENERAL
CERTIFICA.
Existe Apropiación en el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la Vigencia Actual
En los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: SGR	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.039	Código rápido: 260273
Fondo / Fte de Financiación	: 00IL	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA
2.3.2.02.02.009.039	: Mejoramiento de vías rurales mediante la construcción de obras de drenaje transversal y obras complementarias etapa 1 en el municipio de Solita Caquetá	

Valor CDP	$:	375,189,365.00			
Saldo antes del CDP	$:	375,189,365.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Para : MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETÁ

Por la suma de : TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO** PESOS m/cte. ($375,189,365.00)**********

Dado en: Noviembre 17 de 2026

HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO
GERENTE GENERAL SUPLENTE

Registrado por : CALDERON PENA LEYDY TATIANA

LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. – E-DESARROLLO S.A.S.
NIT 901.902.466-8

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE VIGENCIA FUTURA No. 4 DE 2026 EN EL PRESUPUESTO 2027 DE E-DESARROLLO.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL SUPLENTE DE LA EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. – E-DESARROLLO S.A.S.

CERTIFICA:

PRIMERO. Que mediante el Decreto No. 102 del 28 de octubre de 2026, el Alcalde Municipal de Solita, Caquetá, con fundamento en los artículos 34, 36 y 37 de la Ley 2056 de 2020, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETÁ**, identificado con código **BPIN 202600000025956** (ID 1853883), sector Transporte, fase III, por valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($840.193.415,48)**, y designó a E-DESARROLLO S.A.S. como entidad pública ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría, designación comunicada mediante el oficio SPL 282 del 29 de octubre de 2026 y aceptada mediante oficio del 30 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Que mediante la **Resolución No. 263 del 28 de octubre de 2026**, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Solita, según consta en el Acta No. 19 de la misma fecha, emitió concepto favorable y autorizó vigencias futuras con cargo al bienio **2027-2028** de la Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría del Sistema General de Regalías, por valor de $465.004.050,48, para la financiación del proyecto BPIN 202600000025956 (ID 1853883).

TERCERO. Que el proyecto cuenta con la siguiente financiación por fuente y vigencia:

Fuente	Acto de soporte	Vigencia	Rubro E-Desarrollo (Res. 0211)	Valor ($)
SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y 4.ª, 5.ª y 6.ª categoría	Decreto Municipal 102 de 2026	2025-2026	2.3.2.02.02.009.039	375.189.365,00

Fuente	Acto de soporte	Vigencia	Rubro E-Desarrollo (Res. 0211)	Valor ($)
SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y 4.ª, 5.ª y 6.ª categoría – vigencia futura	Resolución COMFIS 263 de 2026 / Decreto Municipal 102 de 2026	2027-2028	Vigencia Futura-Presupuesto 2027	465.004.050,48
Total proyecto				**840.193.415,48**

CUARTO. Que mediante la Resolución No. 0211 del 09 de noviembre de 2026, E-DESARROLLO S.A.S. adicionó a su presupuesto, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías, bienio 2025-2026, los recursos de ese bienio del proyecto, por valor de **$375.189.365,00**, correspondientes a la Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría del SGR, en el rubro 2.3.2.02.02.009.039.

QUINTO. Que el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($465.004.050,48)**, correspondiente a la vigencia 2027 del proyecto BPIN 202600000025956 (ID 1853883) y amparado con la **vigencia futura autorizada por el COMFIS de Solita mediante la Resolución No. 263 del 28 de octubre de 2026**, será incorporado al presupuesto de E-DESARROLLO S.A.S. en el acuerdo mediante el cual se apruebe la vigencia 2027.

La asunción de compromisos por parte de E-DESARROLLO S.A.S. que afecten estos recursos se sujetará a la autorización de vigencias futuras que expida su instancia competente.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

HOUSEMAN RENÉ JAIMES CARRERO
Gerente General Suplente
E-DESARROLLO S.A.S.